

CONTRATO ABIERTO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTR. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "LAMUTECH, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO PEREZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ÉL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES, NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-923019958-E6-2019 Y CON RECURSO FEDERAL AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. DPPP/DPP/49/2019, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019 EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y CON RECURSO DEL RAMO 11, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".



1

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A. CERO TRESCIENTOS VEINTITRES, VOLUMEN 2, TOMO 1, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL CHEJIM PULIDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR EL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO OBJETO DE ESTE CONTRATO ABIERTO.

2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE LAM1803163X5.

3.- ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0111.

4.- QUE SE DEDICA A PROPORCIONAR LA COMPRA O VENTA DE COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA

5.- QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO PEREZ GUERRERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0323, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL CHEJIM PULIDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, EN LA CUAL SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, APLICABLES EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.

7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN RETORNO 9, No. 111, COLONIA CAMPESTRE, CÓDIGO POSTAL 77013, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

8.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

## III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-923019958-E6-2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA CUYA ADQUISICIÓN LE SEA SOLICITADA MEDIANTE LA ORDENES DE COMPRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO, MISMAS QUE DEBERÁ SUMINISTRAR EN SU TOTALIDAD DURANTE LOS 45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, EN CASO DE TENER UNA NECESIDAD URGENTE DE ALGÚN MATERIAL ESTE SE ENTREGARA EN EL LAPSO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

**TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.-** EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES DE \$905,894.00 (SON: NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO Y EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$362,357.60 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, ASÍ MISMO LAS PARTES SEÑALAN Y ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE "LA INSTITUCIÓN" NO ESTÁ OBLIGADO A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, TODA VEZ QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDA SUJETO ESPECÍFICAMENTE A LAS SOLICITUDES U ÓRDENES DE COMPRA QUE POR ESCRITO REALICE "LA INSTITUCIÓN" A "EL PROVEEDOR". POR LO QUE LO ANTERIOR QUEDA ESTABLECIDO POR VOLUNTAD PLENA DE LAS PARTES, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**QUINTA.- COSTO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN EN ESTA CLAUSULA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO O CUANDO ALCANCE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO, ASI COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ÁCIDO MURIÁTICO AL 12.5 % DE CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO MEZCLADO CON UN 87.5 % DE AGUA	LITRO	1	1000	LA ANITA	\$ 14.00	\$2.24	\$16.24
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL LIQUIDO MANZANA CANELA, FUTAL O FLORAL DE 5 LT.	PIEZA	1	5000	LEXEL	\$90.00	\$14.40	\$104.40
3	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL CAMPESTRE DE 345 GR/400 ML.	PIEZA	1	400	GLADE	31.00	4.96	35.96
4	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL FLORAL DE 345 GR/400 ML.	PIEZA	1	400	WIESE	31.00	4.96	35.96
5	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL LAVANDA DE 345 GR/400 ML.	PIEZA	1	400	WIESE	31.00	4.96	35.96
6	BOLSA P/BASURA 60X40 CALIBRE 200 BIODEGRADABLE.	PIEZA	1		LEXEL	3.50	0.56	4.06
7	BOLSA P/BASURA 60X80 CALIBRE 200 BIODEGRADABLE	PIEZA	1		LEXEL	4.50	0.72	5.22
8	BOLSA P/BASURA 60X90 CALIBRE 200 BIODEGRADABLE	PIEZA	1		LEXEL	4.50	0.72	5.22

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. LA-923019958-E6-2019  
 Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y  
 Unidades Administrativas del COBAQROO.



RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
9	BOLSA P/BASURA 90X120 CALIBRE 250, BIODEGRADABLE	PIEZA	1		LEXEL	7.50	1.20	8.70
10	BOTE PARA BASURA C/RUEDAS, TAPA Y AGARRADERAS DE CAP. 90 LT. RUBERMAID	PIEZA	1		RUBERMAID	240.00	38.40	278.40
11	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO 50X50X20X30 SABLÓN	PIEZA	1		SABLON	58.00	9.28	67.28
12	CLORO LIQUIDO CON HIPOCLORITOS 4.5 %	PIEZA	1	1000	LA ANITA	14.00	2.24	16.24
13	CUBETA DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR	PIEZA	1		LA BONITA	70.00	11.20	81.20
14	CUBETA DE PLÁSTICO 14 LTS	PIEZA	1		LEXEL	15.00	2.40	17.40
15	CUBETA DE PLÁSTICO DE 16 LT.	PIEZA	1		LEXEL	17.00	2.72	19.72
16	DESTAPACAÑO LIQUIDO DE 1 LT.	PIEZA	1	1000	LEXEL	25.00	4.00	29.00
17	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE DE 5 KG.	PIEZA	1		UTIL	90.00	14.40	104.40
18	DETERGENTE LIQUIDO LAVATRASTES DE 400 ML.	PIEZA	1	400	LEXEL	10.00	1.60	11.60
19	DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO DE MANOS (MEDIANA)	PIEZA	1		KIMBERLY	83.00	13.28	96.28
20	DISPENSADOR PARA PAPEL ROLLO JUMBO JR	PIEZA	1		KIMBERLY	\$99.00	\$15.84	\$114.84
21	DISPENSADOR PARA PAPEL PARA MANOS INTERDOBLADAS	PIEZA	1		KIMBERLY	75.00	12.00	87.00
22	ESCOBA DE PLÁSTICO DE 6 HILOS DE PLÁSTICO VIRGEN NO RECICLADO CON BASTÓN DE MADERA PULIDO Y PINTADO	PIEZA	1		LEXEL	32.00	5.12	37.12
23	ESCOBILLÓN REDONDO P/W.C. CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS DE PLÁSTICO CON SU BASE	PIEZA	1		ENCANTADOR	17.00	2.72	19.72
24	FIBRA VERDE DE 15X8 CM.	PIEZA	1		LEXEL	2.00	0.32	2.32
25	FIBRA VERDE CON ESPONJA DE 8X12 CM.	PIEZA	1		LEXEL	3.00	0.48	3.48
26	FRANELA (GRIS) DE 50 X100 CM. 85%ALGODON 15% OTRAS FIBRAS CARPE	PIEZA	1		CARPE	18.00	2.88	20.88

*[Handwritten signatures and marks]*

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. LA-923019958-E6-2019  
 Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y  
 Unidades Administrativas del COBAQROO.



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
27	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANO	LITRO	1	1000	LEXEL	75.00	12.00	87.00
28	GUANTES DE LIMPIEZA DE HULE LATEX AMBIDERM	PIEZA	1		AMBIDER M	12.00	1.92	13.92
29	INSECTICIDA EN AEROSOL DE 338GR/400 ML. BAYGON VERDE	PIEZA	1	400	BAYGON	57.00	9.12	66.12
30	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	LITRO	1	1000	LEXEL	60.00	9.60	69.60
31	JALADOR PARA AGUA BASE PLÁSTICO DE 50 CM. CON BASTÓN DE PLÁSTICO PULIDO Y PINTADO	PIEZA	1		LEXEL	17.50	2.80	20.30
32	JERGA BLANCA DE 50 CM. CON DOBLADILLO CARPE	PIEZA	1		CARPE	10.00	1.60	11.60
33	LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO BRISAS MARINAS TIPO FABULOSO	GALÓN	1	4000	LEXEL	60.00	9.60	69.60
34	LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO FLORAL TIPO FABULOSO	GALÓN	1	4000	LEXEL	60.00	9.60	69.60
35	LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO PINO TIPO PINOL	GALÓN	1	4000	LEXEL	60.00	9.60	69.60
36	LIMPIADOR LIQUIDO DE VIDRIOS DE 1 LITRO C/ATOMIZADOR	LITRO	1	1000	LEXEL	\$15.50	\$2.48	\$17.98
37	LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL 100% BRILLANTE DE 402 GR/454 ML	PIEZA	1	454	PLEDGE	15.50	2.48	17.98
38	MECHUDO DE TIPO MAGITEL	PIEZA	1		LEXEL	15.50	2.48	17.98
39	MECHUDO NORMAL TIPO ESTOPA	PIEZA	1		LEXEL	26.00	4.16	30.16
40	MOP DE ALGODÓN DE 60 CM	PIEZA	1		LEXEL	40.00	6.40	46.40
41	MOP DE ALGODÓN DE 90 CM	PIEZA	1		LEXEL	44.00	7.04	51.04
42	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR DE 200 MT X 9 CM DE ANCHO	PIEZA	1		VALUE BLUE	35.00	5.60	40.60
43	PASTILLA AROMÁTICA PARA BAÑO DE 80 GR.	PIEZA	1		LA ANITA	9.50	1.52	11.02
44	RASTRILLO CON MANGO DE MADERA PULIDO	PIEZA	1		PRETUL	55.00	8.80	63.80

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
45	RASTRILLO CON MANGO DE MADERA PULIDO PARA HOJAS SECAS (ESCOBA METÁLICA)	PIEZA	1		PRETUL	51.00	8.16	59.16
46	RECOGEDOR PARA BASURA DE PLÁSTICO C/BASTÓN DE 50 CM.	PIEZA	1		LIBER	13.00	2.08	15.08
47	SARRICIDA LIQUIDO DE UN LITRO	PIEZA	1	1000	LEXEL	18.00	2.88	20.88
48	TOALLA INTERDOBLADAS COLOR BLANCO, CAJA CONTENIDO 20 PAQUETES CON 100 TOALLAS C/U DE 24 CM. X 21 CM.	PIEZA	1		VALUE BLUE	120.00	19.20	139.20
49	TOALLAS AZULES MULTIUSOS SCOTT	PAQUETE	1		SCOTT	46.00	7.36	53.36
50	BOTE PARA BASURA 39X39X39X26	PIEZA	1		V.PLASTIC	18.00	2.88	20.88
51	ESCOBA TIPO CEPILLO LARGO	PIEZA	1		LEXEL	19.00	3.04	22.04
52	ESCOBA DE RAÍZ 8 HILOS INDUSTRIAL GRANDE	PIEZA	1		LEXEL	57.00	9.12	66.12
53	ACEITE ROJO PARA MADERA	LITRO	1	1000	LEXEL	\$32.00	\$5.12	\$37.12
54	CEPILLO PARA W.C. CON BASE	PIEZA	1		ENCANTADOR	19.50	3.12	22.62
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 2,146.00</b>	<b>\$ 343.36</b>	<b>\$ 2,489.36</b>

LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

SEXTA.- LUGAR DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA, EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA O DE ACUERDO HA COMO SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA:

NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
1	DIRECCIÓN GENERAL	AV. HÉROES NO. 310 ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS C.P.77010.
2	PLANTEL CANCÚN UNO	REGIÓN 91 MANZANA 56 Y 57 CALLE 21 NORTE CP 77516, COL NUEVOS HORIZONTES, CANCÚN QUINTANA ROO., MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
3	PLANTEL CANCÚN DOS	AV. FRANCISCO I. MADERO RUTA 4 POR CALLE 137 REGIÓN 102 CP. 77538, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
4	PLANTEL CANCÚN CUATRO	AV. CHETUMAL ESQ. KANLOL SUPER MANZANA 260, MANZANA 9, FRACC. PRADO NORTE, CANCÚN, QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
5	PLANTEL ALFREDO V. BONFIL	CALLE LUIS ECHEVARRÍA ÁLVAREZ ESQUINA CARLOS SALINAS DE GORTARI, MZ. 133-134 LT 01-04 SM 308, C.P. 77560, COL. ALFREDO V. BONFIL, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
6	PLANTEL ISLA MUJERES	CARRETERA PERIMETRAL ORIENTE KM 1 S/N COL CENTRO CP 77400, ISLA MUJERES Q.R. MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Q.R.
7	PLANTEL CIUDAD MUJERES	AV. BOCA IGLESIA NO. 490-A ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES, EN PUERTO JUÁREZ
8	PLANTEL COZUMEL	CALLE 27 SUR POR 50 AVENIDA COL SAN MIGUEL C.P. 77600, COZUMEL Q.R, MUNICIPIO DE COZUMEL Q.R.
9	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	CARRETERA FEDERAL CANCÚN-MÉRIDA KM. 80, IGNACIO ZARAGOZA Q. R., MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS Q.R.OO
10	PLANTEL PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 ENTRE 10 Y 12 COL. CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q.ROO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
11	PLANTEL CHETUMAL 1	AV. INSURGENTES S/N COL FORJADORES CP 77025 CHETUMAL Q.ROO, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
12	PLANTEL CHETUMAL 2	AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N ENTRE ERICK PAOLO Y AV. INSURGENTES CHETUMAL Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
13	PLANTEL BACALAR	AV. 15 ENTRE CALLE 16,18 Y 20 COL SERAPIO FLOTA MASS CP. 77930, BACALAR , MUNICIPIO DE BACALAR
14	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL ESCÁRCEGA, KM 26, C.P. 77960, CARLOS A. MADRAZO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
15	PLANTEL SABAN	DOMICILIO CONOCIDO SABAN Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, Q.R.
16	PLANTEL TIHOSUCO	DOMICILIO CONOCIDO TIHOSUCO Q.R., MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
17	PLANTEL JOSÉ MA. MORELOS	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL GUADALUPE CP 77890, JOSÉ MARÍA MORELOS Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
18	PLANTEL NICOLÁS BRAVO	CALLE NICOLÁS BRAVO S/N NICOLÁS BRAVO Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
19	PLANTEL RIO HONDO	EJIDO PUCTE CARRETERA UCUM-LA UNION KM 34, RIO HONDO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
20	PLANTEL SEÑOR	DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

*R*

*o*

NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
21	PLANTEL PUERTO MORELOS	CALLE CAOBAS S/N DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CETINA GAZCA, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q.R.
22	PLANTEL CANDELARIA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO
23	PLANTEL MAYA BALAM	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
24	PLANTEL PRESIDENTE JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
25	C.S.A.I. CANCÚN	CALLE 57 MANZANA 56 Y 57 POR CALLE 24 Y 18 REGIÓN 91, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
26	C.S.A.I. PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 ENTRE 10 Y 12 COL. CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q.ROO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
27	C.S.A.I. CHETUMAL	AV. INSURGENTES S/N ENTRE JUÁREZ Y COROZAL, C.P. 77050, AL LADO DEL EDIFICIO DE BOMBEROS
28	EMSAD LIMONES	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
29	EMSAD DIVORCIADOS	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
30	EMSAD VALLEHERMOSO	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
31	EMSAD X-HAZIL	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
32	EMSAD COBA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
33	EMSAD CHIQUILÁ	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS Q.-R.
34	EMSAD X PICHIL	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
35	EMSAD NOH-BEC	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
36	EMSAD ZAMORA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
37	EMSAD SAN PEDRO PERALTA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
38	EMSAD CAOBAS	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
39	EMSAD LAGUNA KANA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
40	EMSAD CHANCHEN 1	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
41	EMSAD BLANCA FLOR	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
42	EMSAD ALTOS DE SEVILLA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
43	EMSAD CHUN YAH	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
44	EMSAD RIO VERDE	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
45	EMSAD PUERTO AVENTURAS	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
46	EMSAD MIGUEL ALEMÁN	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE BACALAR
47	EMSAD MAHAHUAL	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
48	EMSAD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
49	COORDINACIÓN ZONA CENTRO	CALLE 87, ENTRE CALLE 72 Y AV. CONSTITUYENTES FRENTE AL ESTADIO DE BÉISBOL CHAN SANTA CRUZ C.P. 77200, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
50	COORDINACIÓN ZONA NORTE	CALLE 57, MANZANA 56 Y 57 POR CALLE 24 Y 18, REGIÓN 91, CANCÚN, QUINTANA ROO

EL MATERIAL DE LIMPIEZA OBJETO DE ESTE CONCURSO, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS; TODOS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

“EL PROVEEDOR” DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA MISMO QUE SE MENCIONARA EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO Y FLETE.

SEPTIMA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LIMPIEZA Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 20 % DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO ABIERTO, “LA INSTITUCIÓN” PODRÁ SOLICITAR “EL PROVEEDOR” LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

OCTAVA.- ANTICIPOS. “LA INSTITUCIÓN” NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

NOVENA.- GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ENTREGAR FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 9,589.40 (SON: NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% 905,894.00 (SON: NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A. MISMA QUE SERÁ REQUISITO PARA TRAMITE DE PAGO DE FACTURAS Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASIMISMO SE OBLIGA “EL PROVEEDOR” A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO DE QUE SE REQUIERAN LOS MATERIALES SUMINISTRADOS QUE PRESENTEN DEFECTOS, DAÑOS O VICIOS OCULTOS O CUALIDADES NO REQUERIDAS O QUE NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR “LA INSTITUCIÓN”, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A RECOGERLOS EN EL PLANTEL O CENTRO EDUCATIVO U COORDINACIÓN U OFICINA QUE

CORRESPONDA Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPRUEBE QUE REQUIERE DE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y LA GARANTÍA DE LOS BIENES, O CUANDO PROCEDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA INSTITUCIÓN".

DECIMA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.VA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN CON LAS FIRMA DEL RESPONSABLE DE CADA CENTRO EDUCATIVO PUDIENDO SER EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR, JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LOS PLANTELES, COORDINADORES DE EMSAD Y/O AUXILIARES Y COORDINADORES DE C.S.A.I. Y/O JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y/O PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS MATERIALES SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE, YA QUE POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARAN VALES A CAMBIO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA FALTANTES DEFECTUOSOS.

DECIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL MATERIAL Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS MATERIALES QUE SE HAN DEJADO DE SUMINISTRAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE OTORGA COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA NOVENA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DARÁ POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

DECIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERON QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO TENGAN.



Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. LA-923019958-E6-2019  
Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y  
Unidades Administrativas del COBAQROO.



SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR "LA INSTITUCIÓN"

**MTR. ISAÍAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

**C. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ GUERRERO**  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

**MTRA. MARÍA GUADALUPE INZUNZA APODACA**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

**LIC. MARIO ANTONIO CAJUM FERNANDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

**MTRA. SHAIL ADRIANA CIFUENTES RIVERA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-923019958-E6-2019, CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA LAMUTECH S. DE R.L. DE C.V.